



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002649

QUINTERO,

11 NOV. 2010

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar trabajos de Conservación de caminos por Administración Directa en los caminos públicos de la comuna;
2. Correo electrónico de Vialidad de fecha 04 de noviembre de 2010, que remite digitalizados cinco Convenios Ad-Referendum, firmados y Resoluciones aprobatorias, para la conservación de caminos;
3. Resolución S.R.M. N°01603 de fecha 03 de noviembre de 2010, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Valparaíso que aprueba Convenio Ad-referéndum de fecha 21 de octubre de 2010;
4. Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección de Vialidad de la Va. Región y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 21 de octubre de 2010;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

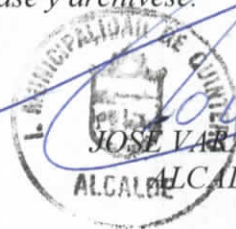
DECRETO

APRUEBASE en todas sus partes el "CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde Sr. José Varas Zúñiga y la Dirección de Vialidad de la Región V, representada por su Director Regional (S), Sr. Jorge Aguirre Tapia de fecha 21 de octubre de 2010, para efectuar trabajos de Sello, Limpieza de Faja, Bacheo, Señales, Cunetas, Demarcación y Limpieza de alcantarillas, en camino público "VALLE ALEGRE-CHILICAUQUEN", por un monto de \$11.285.645.-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Secretario Regional Ministerial Obras Públicas, Región de Valparaíso
2. Jefe Provincial de Vialidad Región de Valparaíso
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Administración
6. Administración y Finanzas
7. Tránsito y Transporte Público
8. D.O.M
9. SECPLA (2)

JVZ/YGS/VBR/clm.

(Mis Documentos 2010/DECRETOS/aprueba convenio "VALLE ALEGRE-CHILICAUQUEN")

Handwritten mark